

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1025	Tutoría académica de la formación dual

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realicen las funciones relacionadas con la Tutoría académica de la formación dual con el objetivo de definir un plan de formación personalizada del estudiante en la formación dual, dar un seguimiento de las experiencias de aprendizaje de los estudiantes en ámbitos laborales escolarizados, así como realizar las evaluaciones de la formación dual.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia establece las actividades que la persona competente debe llevar a cabo la tutoría académica de la formación dual, en la cual deberá de demostrar las evidencias que describan el plan de rotación de puestos de aprendizaje, la descripción básica y propedéutico y de la formación complementaria, en el mismo sentido deberá de dar seguimiento a las experiencias de aprendizaje de los estudiantes en ámbitos laborales escolarizados proporcionando sesiones de apoyo al estudiante; y por último, que realice las evaluaciones de la formación dual el cual contengan los reportes correspondientes y el portafolio de evidencias requerido.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

De la Subsecretaría de Educación Media Superior

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

18 de mayo de 2018

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

28 de junio de 2018

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2391 Otros profesores y especialistas en docencia, no clasificados anteriormente

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Tutores.

Facilitadores educativos.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

61 Servicios Educativos

Subsector:

611 Servicios Educativos

Rama:

6111 Escuelas de educación media superior

Subrama:

61116 Escuelas de educación media superior

Clase:

611162 Escuelas de educación media superior sector público.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Subsecretaría de Educación Media Superior
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados(CECYTE)
- Cámara Mexicano-Alemana de Comercio e Industria (CAMEXA)

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Espacio de trabajo en donde pueda disponer de equipo de cómputo e internet para el desarrollo de la evaluación.
- Equipo de cómputo, wifi y línea telefónica.
- Contacto con estudiante para aplicación de la evaluación.

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 3 horas

Referencias de Información

- Acuerdo número 06/06/15 por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo Medio Superior. De fecha 5 de Junio de 2015. Publicado en el DOF el 11 de junio de 2015. / http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/comite_de_opcion_educativa_de_formacion_dual_de_nivel_medio_superior
- Metodología y criterios para los programas de formación dual. SEMS. SEP / http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/comite_de_opcion_educativa_de_formacion_dual_de_nivel_medio_superior
- Programas de estudio del Bachillerato Tecnológico y Formación Profesional. COSDAC. para las carreras aprobadas en el Modelo Mexicano de Formación Dual.
- Planes y programas de estudio del CONALEP para las carreras aprobadas en el Modelo Mexicano de Formación Dual.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Tutoría académica de la formación dual

Elemento 1 de 3

Aplicar experiencias de aprendizaje de los estudiantes en ámbitos laborales escolarizados

Elemento 2 de 3

Definir los criterios de formación personalizada del estudiante en la formación dual

Elemento 3 de 3

Realizar las evaluaciones de la formación dual

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E3217	Aplicar experiencias de aprendizaje de los estudiantes en ámbitos laborales escolarizados

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Proporciona sesiones de apoyo al estudiante:
 - Asesorando al estudiante en aspectos relacionados con su formación académica, y
 - Orientando al estudiante en aspectos relacionados con las experiencias de aprendizaje con la empresa.
2. Participar en las visitas de supervisión en la empresa de acuerdo con lo programado:
 - Validando el grado de cumplimiento de la instrucción de la empresa conforme al plan de rotación de puestos de aprendizaje,
 - Verificando el desempeño del estudiante en cada uno de los puestos de aprendizaje, e
 - Informando a los docentes el grado de avance de los planes y programas de estudios respecto al plan de rotación de puestos de aprendizaje para su seguimiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe de seguimiento elaborado:
 - Describe el estatus de cumplimiento del plan de rotación de puestos de aprendizaje,
 - Describe la relación de los programas de estudios respecto al plan de rotación de puestos de aprendizaje, y
 - Contiene observaciones con relación al cumplimiento del plan de rotación de puestos de aprendizaje.
2. La matriz de correspondencia elaborada:
 - Incluye nombre del módulo/asignatura;
 - Incluye los objetivos de aprendizaje;
 - Incluye resultado de aprendizaje, y
 - Contiene la ponderación elaborada por institución y empresa

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Tipo de incidencias durante la formación en la empresa

NIVEL

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación La manera en que trabajar de forma conjunta para realizar las actividades de seguimiento de la formación dual.

2. Iniciativa

La manera en que ofrece alternativas de solución a las situaciones planteadas por el estudiante durante la orientación y seguimiento.

GLOSARIO

1. Asesoría: Servicio que consiste en brindar información a una persona real o jurídica. Médiante la misma se busca dar un respaldo en un tema que se conoce con gran detalle, respaldo que tiene una contrapartida en el hecho de garantizar un manejo eficiente de una situación determinada.
2. Informe de seguimiento: de Documento escrito que describe evolución y desarrollo del estudiante durante el desarrollo de sus actividades educativas dentro de la institución educativa y la empresa dentro de un periodo de tiempo determinado.
3. Objetivos de aprendizaje de Son el conjunto de conocimientos, aptitudes o conductas que los estudiantes deben aprender, comprender o ejecutar como resultado de un aprendizaje
4. Orientación Proceso de ayuda ofrecido al individuo para que pueda resolver los problemas que la vida le plantea. Dicha ayuda implica asesoramiento, tutela, y dirección, y tiende a conseguir la plena madurez del sujeto...
5. Plan de formación personalizada Es el documento en el que se concretan las Actividades de aprendizaje de cada Estudiante, a realizarse en contextos específicos laborales y escolarizados. Este plan contempla los objetivos académicos y resultados de aprendizaje y de adquisición de Competencias esperados, los ámbitos y tiempos de cada uno de ellos, así como las evaluaciones correspondientes.
6. Plan de rotación de puestos de aprendizaje Es el instrumento que forma parte de un Plan de formación personalizado, en el que se programan las actividades a desarrollar en los Puestos de aprendizaje
7. Resultados de aprendizaje Describe lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito una asignatura.
8. Tutoría Cargo relacionado con orientar y aconsejar a los estudiantes pertenecientes a un curso o a los que estudian una asignatura.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E3218	Definir los criterios de formación personalizada del estudiante en la formación dual

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La descripción de la formación profesional del plan de rotación de puestos de aprendizaje elaborada:
 - Incluye los objetivos de aprendizaje por puesto,
 - Define los tiempos de formación de cada puesto de aprendizaje,
 - Incluye las actividades de aprendizaje de cada puesto de rotación, y
 - Describe los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes involucrados de cada puesto de aprendizaje.
2. La descripción básica y propedéutica elaborada:
 - Describe los resultados de aprendizaje,
 - Describe las estrategias de formación a emplear en el plantel,
 - Incluye la forma en que cursaran los diferentes módulos de aprendizaje, e
 - Incluye los tiempos y períodos de formación.
3. La descripción de la formación complementaria elaborada:
 - Describe las alternativas de formación profesional,
 - Incluye los tiempos en los que se cumplirá la formación complementaria, y
 - Detalla los resultados de aprendizaje que se cursarán durante la formación complementaria.
4. El dictamen del plan de rotación elaborado:
 - Contiene el nombre del plan de rotación,
 - Describe los puestos de aprendizaje,
 - Describe la correlación de la matriz de correspondencia y la validación de la carrera,
 - Detalla los resultados de plan de evaluación de la empresa,
 - Contiene el porcentaje de las competencias consideradas en el plan de estudios de la carrera, e
 - Incluye la descripción de la parte complementaria con base al plan curricular del estudiante.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Las competencias del marco curricular común del Acuerdo 442

NIVEL

Conocimiento

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden La manera en que realizar las actividades de acuerdo a la secuencia definida en los procedimientos para la formación dual
2. Responsabilidad La manera en que realizar el plan de formación personalizado de acuerdo con los estándares de calidad requeridos con base en la formación dual

GLOSARIO

1. Formación complementaria Es la formación que se proporciona cuando el estudiante no cubre el total del plan de estudios en la empresa, el cual se debe cubrir en el plantel y o centros supra- empresariales.

2. Módulo de aprendizaje Sesión de formación compuesta por la contextualización de uno o varios objetivos de aprendizaje dentro de un entorno didáctico.
3. Objetivo aprendizaje de Es el conjunto de competencias, conocimientos, aptitudes o conductas que los estudiantes deben aprender, comprender o ejecutar durante su formación.
4. Resultado aprendizaje de Es la información proveniente de las pruebas estandarizadas de logro escolar constituyen un elemento valioso a considerar. Estas evaluaciones de sistema no sustituyen la de corte formativo y sumativo que cotidianamente realizan los profesores en el aula. La evaluación y resultados del aprendizaje, en su dimensión sistémica, permitirá identificar las debilidades y fortalezas del estudiante.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E3219	Realizar las evaluaciones de la formación dual

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte semanal elaborado:
 - Contiene el nombre del puesto de aprendizaje,
 - Contiene las actividades revisadas,
 - Contiene la autoevaluación del estudiante para cada actividad realizada,
 - Describe los conocimientos, habilidades y actitudes obtenidas durante las actividades realizadas, y
 - Contiene la firma de conformidad del instructor.
2. El portafolio de evidencias integrado:
 - Contiene la compilación de evidencias de las competencias obtenidas en el proceso de evaluación,
 - Incluye los datos generales del candidato/estudiante,
 - Incluye el diagnóstico aplicado al candidato/estudiante,
 - Incluye el plan de evaluación del candidato/estudiante,
 - Incluye el instrumento de evaluación aplicado al candidato/estudiante, y
 - Contiene la cédula de evaluación llenada con los resultados de la evaluación del candidato/estudiante.
3. La evaluación de las actividades del estudiante realizado:
 - Contiene las actividades reportadas en correspondencia con el resultado de aprendizaje del plan de estudios de la carrera,
 - Describe la evaluación de los resultados de aprendizaje del plan de estudios de la carrera a partir de las actividades reportadas, y
 - Contiene la calificación de cada una de las actividades reportadas en la escala manejada en el subsistema.

GLOSARIO

1. Plan de estudios A la referencia sintética, esquematizada y estructurada de las asignaturas o unidades de aprendizaje, impartido por la Institución educativa bajo la opción educativa de formación dual.
2. Portafolio de evidencias de Reportes y documentos probatorios que se generan en torno a la obtención de competencias integrado de forma individual por cada estudiante.
3. Reporte semanal Informe que refleja el avance del aprendizaje adquirid, así como el desempeño del estudiante en su proceso de formación en los puestos de aprendizaje. Dichos reportes son integrados por los estudias.